

Estimado/a Director/a:

Durante el marco de programación 2014-2020, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, como órgano competente en materia de educación no universitaria, gestiona las ayudas susceptibles de cofinanciación con Fondos Europeos desarrolladas en el ámbito educativo, reguladas por el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, de disposiciones comunes y las modificaciones introducidas por el Reglamento (UE) n° 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (Ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa, REACT-UE).

Siguiendo las directrices comunitarias le comunicamos que su centro, en el presente curso escolar 2022-2023, es susceptible de cofinanciación de **“Refuerzo COVID en centros educativos no universitarios de titularidad pública de la Junta de Andalucía”**. Las exigencias de la normativa europea establecen, entre las obligaciones de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como beneficiaria de la actuación, la de justificar económicamente dichos fondos, adoptar las medidas necesarias para hacer llegar a la Comunidad Educativa la información sobre las actuaciones financiadas y la de custodia y conservación de la documentación relacionada.

En este contexto, su centro docente juega un papel esencial en el éxito del cumplimiento de las citadas obligaciones por lo que solicitamos su colaboración con la gestión y seguimiento de las siguientes tareas:

FIRMADO POR	ISABEL GABELLA VALERA	24/04/2023 14:13:16	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eUM4YK8FMDHUV364Q4CA95SV6T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

- Informar a la Comunidad Educativa, dejando constancia material, de la cofinanciación europea con fondos adicionales del Refuerzo Covid que se desarrolla en su centro como medida para **favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía.**

En este sentido y en relación con la publicidad de las actuaciones, al ser éste un requisito reglamentario y de vital importancia para la correcta verificación y certificación del gasto, deberá asegurarse de seguir detalladamente todas las instrucciones que, sobre este aspecto, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional determine. Así, en cumplimiento del Anexo XII del Reglamento (UE) nº1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, se debe hacer público el apoyo de la financiación europea a través de distintas medidas de información y comunicación y, en especial, dando visibilidad a la placa y a los logotipos reglamentarios en toda la documentación relacionada con las enseñanzas o actuaciones cofinanciadas. En este sentido, se adjunta como Anexo I un **cartel informativo, de tamaño mínimo A3**, que deberá estar a la vista de la Comunidad Educativa en **lugares bien visibles** como, por ejemplo, la entrada al centro docente.

- Trasladar al Claustro de Profesorado la información contenida en este escrito.
- Aplicar los procedimientos articulados en las instrucciones y manuales proporcionados por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en relación a las actuaciones cofinanciadas.
- Garantizar la recogida y custodia de evidencias documentales, desempeño o gráficas que permitan demostrar de forma suficiente, en futuros controles, el apoyo realizado por el profesorado de refuerzo de los equipos educativos con que ha sido dotado su centro, durante el presente curso 2022-2023, para atender la situación extraordinaria creada por la COVID-19.

FIRMADO POR	ISABEL GABELLA VALERA	24/04/2023 14:13:16	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eUM4YK8FMDHUV364Q4CA95SV6T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			

- A tales efectos, deberá custodiar y conservar los documentos justificativos del trabajo realizado por el profesorado de apoyo COVID y demás documentos que soportan esta actuación hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se le notifique lo contrario por parte de esta Consejería. Entre dicha documentación deberán incluirse los contratos de dicho profesorado, su horario laboral con la asignación de cursos y funciones realizadas y, en general, cuanta documentación sea necesaria para acreditar el correcto ejercicio de la actividad cofinanciada por la Unión Europea.
- Generar y firmar en el Sistema de Información Séneca los documentos de su competencia que se requieran para la justificación, por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de los gastos imputables a esta actuación.
- Colaborar con los agentes designados para la Verificación y Auditoría de esta actuación.

Si necesita asesoramiento o ayuda en las actuaciones que debe realizar su centro puede ponerse en contacto con el Centro de Atención a Usuarios de la Comunidad Educativa (CAUCE), a través de los medios habituales.

Para concluir, quiero aprovechar esta oportunidad para agradecerle su compromiso con la educación y ponerme a su disposición en lo que pudiera necesitar.

Secretaria General Técnica

Fdo.: Isabel Gabella Valera

FIRMADO POR	ISABEL GABELLA VALERA	24/04/2023 14:13:16	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eUM4YK8FMDHUV364Q4CA95SV6T	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			